

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

1. DECLARACIÓN PREVIA

Esta es nuestra carta de navegación para construir el cómo está enmarcado nuestro actuar.

MONTACARGAS MASTER S.A.S al tener estrechas relaciones con sus proveedores, clientes, colaboradores, socios y la comunidad en general está comprometido en tener altos estándares de excelencia, calidad y ética en los aspectos relevantes del negocio como el respeto a los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social.

Todos estos compromisos forman parte de nuestra cultura empresarial basada en los valores de servicio, honestidad, transparencia, calidad, precio y respaldo.

Nuestra imagen como compañía depende de cómo pongamos en práctica estos valores ante los negocios y la sociedad en general.

La integridad de nuestra empresa NO puede estar puesta en duda por ningún tipo de rumor.

2. OBJETIVO

Tener políticas claras que definan la integridad y el buen comportamiento en los negocios y en todas las actividades que desempeña la compañía basada en los valores y en sus principios, los cuales son la base fundamental en todas las actuaciones de **MONTACARGAS MASTER S.A.S**.

3. ALCANCE

Va dirigido a todo el equipo humano que integra **MONTACARGAS MASTER S.A.S** sin importar el orden jerárquico que ocupe en la organización con el fin de garantizar actuaciones éticas en ejercicio de sus funciones y responsabilidades con el fin de generar un ambiente equitativo al interior de la organización y al exterior con nuestros: Clientes, proveedores, competidores, socios, contratistas, gobierno) y aquellos con los cuales directa o indirectamente se establezca una relación comercial.

Las presentes políticas están definidas para todos los grupos de interés con los cuales tiene que ver la compañía, los cuales son los socios, empleados, proveedores, clientes.

El presente Código de Ética y Conducta abarca los siguientes procesos internos de la compañía, los cuales son susceptibles:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

- Gestión de Compras y Logística
- Gestión de Importaciones e Infraestructura
- Gestión de Operaciones
- Gestión Contable y Financiera
- Gestión humana

4. CONTENIDO

1. Nuestro Código de Conducta
2. Nuestro compromiso ético
3. Nuestro compromiso laboral
4. Nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo
5. La integridad de nuestro negocio
6. Nuestra responsabilidad social
7. Metodología para socialización
8. Mecanismo de transparencia (Reporte de irregularidades)
9. Sistema y mecanismo de aplicación.

1. NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

La finalidad de nuestro Código de Conducta es que cada miembro de la organización pueda “hacer lo correcto” partiendo de los siguientes tres principios:

- a) Actuar legal y honestamente
- b) Evitar cualquier conducta que pueda dañar a la empresa o su reputación
- c) Priorizar los intereses de la empresa sobre los de cualquier otra índole.

1.1 Aplicación

Artículo 1. Todo colaborador de **MONTACARGAS MASTER S.A.S**, sin importar cargo, función u orden jerárquico se debe comprometer a cumplir y hacer cumplir el código de ética y conducta, además de enmarcar todas sus actuaciones bajo los principios y valores establecidos por la compañía y la normatividad teniendo como base fundamental nuestra Misión, sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con la compañía.

1.2 Responsabilidad del personal

Artículo 2. Cada colaborador debe desempeñar sus labores con honestidad, debido cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad. Debe aplicar las siguientes actuaciones:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

- a) No inventar dificultades inexistentes en el ejercicio de su cargo, función o atribución con el objeto de sobre evaluar su actuación profesional.
- b) Ejercer sus atribuciones efectivamente, eliminando situaciones que conduzcan a errores o atrasos en la prestación del servicio.
- c) Promover acciones que posibiliten mejorar la comunicación interna, el trabajo en equipo y el logro de los objetivos estratégicos.

Artículo 3. Todo colaborador tiene derecho a un ambiente sano de trabajo, libre de toda discriminación. Debe informar o señalar circunstancias como acoso, presiones indebidas internas o externas, comerciales o financieras relacionadas con la infracción del código de conducta y ética a su jefe inmediato, se asegurará la confidencialidad de la información y la ausencia absoluta de represalias.

Artículo 4. Todo colaborador debe abstenerse de realizar conductas activas o pasivas valiéndose de su posición o influencia para obtener favores personales o para otras personas que puedan ser encuadradas como:

- a) Soborno
- b) Participación ilícita en procedimientos administrativos
- c) Tráfico de influencias
- d) Utilización de información falsa, no alterar ni enmendar ningún documento, información o datos.
- e) Utilización de información privada

Artículo 5. Es responsabilidad de todo colaborador:

- a) Buscar el mejor resultado global para la empresa, manteniendo una actitud transparente y de colaboración.
- b) Ejercer sus funciones de liderazgo con espíritu emprendedor superando desafíos, velando por los intereses de la compañía.
- c) Tratar a sus compañeros con respeto, cortesía e imparcialidad.
- d) Evitar el mal uso y/o desperdicios de recursos de la empresa.
- e) Comportarse en todo momento de manera positiva cuidando la reputación de la empresa.
- f) Comunicar a su superior cualquier interés personal, comercial o financiero que pueda perjudicar la ejecución de sus tareas profesionales.

Artículo 6. Queda estrictamente prohibido:

- a) El consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo y/o en horario laboral.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

- b) Fumar fuera de las áreas expresamente señaladas para tal propósito.
- c) Utilizar el equipo de cómputo, así como los bienes de la empresa para negocios externos o actividades ilegales o no éticas (juegos de azar, pornografía o temas ofensivos).
- d) El participar en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con sus responsabilidades laborales.
- e) El uso de información privada y/o confidencial.

1.3 Relaciones con clientes, proveedores y competencia

Artículo 9. Toda operación comercial o negociación con clientes o proveedores deberá ser regida por las máximas del respeto y honestidad.

Artículo 10. Los productos y/o servicios que la compañía ofrece serán presentados y entregados con la mejor calidad, brindada de manera honesta, clara y sin ningún tipo de discriminación, siempre que estén dentro del alcance de los servicios prestados por la empresa y se tenga en el momento la capacidad para prestarlo. En consecuencia, se prohíbe participar en prácticas desleales, engañosas o confusas. Daremos respuesta rápida y oportuna sobre la aceptación o no de la ejecución del servicio.

Artículo 11. Todos los colaboradores de la compañía se comprometen a promocionar nuestros productos y/o servicios de forma transparente, sin valerse de beneficios como informaciones, base de datos, posición en el mercado entre otros y nunca hablando mal de la competencia.

1.4 Manejo de información

Artículo 12. Cada colaborador debe garantizar la exactitud de los registros contables, financieros, de calidad, de gastos, de personal, etc., de manera oportuna.

Artículo 13. Únicamente se entregan documentos a terceros o a las autoridades judiciales cuando están debidamente autorizados por los clientes y por la Gerencia de **MONTACARGAS MASTER S.A.S.**

Artículo 14. Queda estrictamente prohibido la falsificación de cualquier tipo de documento.

1.5 Manejo de recursos materiales y financieros

Artículo 15. Los colaboradores deben proteger todos los bienes de la compañía y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Así mismo, todos los empleados deben proteger los

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

bienes de la empresa contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

1.6 Conflicto de interés

Artículo 16. Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un colaborador o los intereses de un tercero compitan con los intereses de la empresa y, en consecuencia, puedan condicionar su independencia, sus decisiones imparciales y su desempeño íntegro.

Artículo 17. Si se produce un conflicto de intereses o si una persona se encuentra frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de intereses, el empleado deberá comunicarlo a su superior jerárquico de inmediato.

Artículo 18. Evitar colocarse en situaciones que generen conflicto entre nuestros intereses, los de la empresa y con nuestra independencia de juicio e integridad. Considerando las de mayor atención: participar con los competidores, tener relación laboral, comercial o profesional con la competencia y recibir pagos o retribuciones diferentes a la contratadas.

1.9 Contratación y/o trabajo de familiares directos o parejas

Artículo 19. Los familiares directos y parejas de los miembros de la compañía pueden trabajar o ser contratados únicamente en caso de que su nombramiento se base en las calificaciones, desempeño, competencias, experiencia y se acomode completamente al perfil del cargo, además que la vacante sea una necesidad de la compañía. Siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.

1.10 Obsequios, atenciones y otras cortesías

Artículo 20. Todo colaborador debe abstenerse de hacer cualquier regalo o brindar cualquier atención o servicio que pueda ser entendido como un acto de corrupción o encaminado a obtener un trato preferencial.

Artículo 21. En ningún caso se podrán realizar o recibir obsequios consistentes en:

- a) Dinero
- b) Prestamos
- c) Sobornos
- d) Ventajas monetarias similares.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

2. NUESTRO COMPROMISO ÉTICO

2.1 Precio justo

MONTACARGAS MASTER S.A.S está enfocado en tener siempre precios justos para con nuestros clientes que garanticen el desarrollo sostenible de la compañía, un pago adecuado a nuestros colaboradores, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y tributarias, el pago oportuno a nuestros proveedores y obligaciones financieras y el reconocimiento económico a nuestros socios, todo esto basado en garantizarle siempre a nuestros clientes que el pago de los servicios prestados por **MONTACARGAS MASTER S.A.S** está siempre acorde con la calidad de estos y con el mercado.

2.2 Transparencia

Actuamos de manera recta, íntegra e intachable, movidos por principios éticos y respondemos por nuestras actuaciones. La honestidad, la dignidad, el respeto, la lealtad, el decoro, el celo, la eficiencia, la transparencia y la conciencia de los principios éticos son los mayores valores que orientan la relación de Montacargas Master SAS con el público en general.

2.3 Calidad

Nuestro compromiso es total con la calidad que traduzca en resultados sobresalientes para nuestros grupos de interés, es por esto que siempre trabajamos en pro de capacitar a nuestro personal; investigaciones de nuevas metodologías de mantenimiento; estamos a la vanguardia en herramientas y software de diagnósticos; estamos en la búsqueda, evaluación y selección de proveedores confiables. Esto aplica a todos nuestros procesos: productos, servicios y gestión administrativa en general.

Las actuaciones de **MONTACARGAS MASTER S.A.S**, buscan llegar a niveles crecientes de competitividad y rentabilidad, sin descuidar la responsabilidad social que se traduce en la valorización de sus empleados como seres humanos, en dar prioridad a aspectos de salud, seguridad y prevención del medio ambiente.

2.4 Confidencialidad y manejo de la información

Por el trabajo que realiza **MONTACARGAS MASTER S.A.S** debe estar en las plantas de producción de cada uno de sus clientes, es por esto que siempre garantizará que todo el

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

conocimiento o información a que tenga acceso estará siempre de manera confidencial, sin que haya ningún riesgo de que dicha información se filtre a la competencia o algún interesado.

Las informaciones comunicadas internas o externamente por **MONTACARGAS MASTER S.A.S** deben ser verídicas, teniendo una relación de respeto y transparencia con el público de interés.

2.5 Cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normatividades

Estamos enfocados en el cumplimiento de todo lo que nos ordena el gobierno en materia tributaria, laboral y legal. De todo lo que nos solicita nuestros clientes en materia laboral, seguridad del personal y medio ambiente, y en general de todas las exigencias de las partes interesadas.

Se debe tratar a los clientes, proveedores y la competencia de manera respetuosa y cordial, buscando perfeccionar los procesos de comunicación y relación, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2.6 Políticas contra la corrupción y el soborno

MONTACARGAS MASTER S.A.S se compromete a cumplir las siguientes políticas correspondientes a todas sus actuaciones ante sus clientes, proveedores, competencia, socios, el Gobierno, colaboradores y la comunidad en general:

- Todas las negociaciones, operaciones, servicios, solicitudes, etc. se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social y empresarial. NO se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.
- **MONTACARGAS MASTER S.A.S** se compromete con todos los terceros relacionados con la compañía (colaboradores, clientes, proveedores, entidades financieras, etc.) a NO aceptar ni promover cualquier forma de corrupción incluida la extorsión y el soborno y se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.
- No se negociará, no se aceptarán, ni pagarán valor alguno por situaciones como extorsión o eventos similares y todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo el marco de la ley, y se deberán denunciar dichos hechos ante las autoridades.
- No se tendrá ningún tipo de relaciones con terceros o grupos que estén al margen de la Ley o implicados en la violación de los derechos humanos.
- No se aceptarán ni se darán obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios, tampoco ofrecer o aceptar algún tipo de acuerdo que genere en la obtención de una ventaja comercial.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

3. NUESTRO COMPROMISO LABORAL

3.1 Derechos Humanos y condiciones de trabajo adecuados

MONTACARGAS MASTER S.A.S se compromete a proteger los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, además asegura para los colaboradores un trato digno y respetuoso, lo cual comprende las siguientes obligaciones:

- No emplear mano de obra infantil.
- No discriminar a los colaboradores de palabra o de acción, por razones de raza, género, idioma, religión, orientación sexual o discapacidad, preferencia política.
- Respetar la libertad de asociación.
- Cumplir las normas laborales aplicables, entre las cuales está el cumplimiento de:
Jornada laboral - pago de salarios justos y prestaciones sociales dentro de los parámetros legales – pago por horas extras, recargos y festivos.
- Cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.
- La compañía se compromete a tener planes de beneficios que ayuden a darle a los colaboradores una mejor calidad de vida entre los cuales contamos con los siguientes: Bonos de alimentación, póliza de vida, programa envejeciendo juntos, celebración fechas especiales, día de la familia, día recreativo, estudios colaboradores, mejorando mi hogar Master, entre otros.
- Apoyar los diferentes comités de la compañía los cuales están diseñados para generar un ambiente de trabajo digno y seguro, los cuales son el comité de convivencia, COPASS, entre otros comités de apoyo.
- Cumplimiento con la toda la información respecto a sus funciones, desempeño, inducción etc.
- Cumplimiento estricto del procedimiento de selección y vinculación del personal.
- Prevención y actuación ante cualquier tipo de acoso laboral.

3.2 Privación de libertad y trabajo forzado

MONTACARGAS MASTER S.A.S se compromete a NO imponer cualquier tipo de trabajo forzoso para beneficio propio, además declara expresamente que prohíbe:

- Cualquier tipo de trabajo esclavizante.
- Uso de castigo psicológico, confinamiento, amenazas de violencia, o cualquier otra forma de acoso o abuso como método de disciplina y control.
- Utilizar trabajadores sin ningún tipo de remuneración, o que estén bajo contratos de explotación.
- Emplear trabajadores con problemas judiciales o privados de la libertad.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

- Vincular trabajadores por medios como cooperativas, temporales, asociaciones etc., además de asegurar estabilidad de la contratación en el tiempo.

4. NUESTRO COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MONTACARGAS MASTER S.A.S nuestros colaboradores merecen trabajar en un entorno seguro y saludable, además es nuestra responsabilidad cuidarlos de cualquier incidente, accidente o enfermedad laboral, es por esto que ha diseñado e implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual nos hemos trazado como principal objetivo el NO tener ningún tipo de accidente laboral, ni enfermedad laboral. Promovemos el cuidado de la salud no solo de nuestros colaboradores, sino de sus familiares también.

4.1 Ambiente de trabajo

MONTACARGAS MASTER S.A.S se compromete a tener en cada una de sus sedes un ambiente de trabajo digno para la prestación del servicio, donde aseguremos agua potable, áreas comunes adecuadas, salida de emergencia, servicios básicos de seguridad, extintores, estaciones de trabajo iluminadas y equipadas en forma apropiada.

5. LA INTEGRIDAD DE NUESTRO NEGOCIO

5.1 Confianza con los diferentes grupos de interés

En **MONTACARGAS MASTER S.A.S** estamos trabajando día a día para aumentar el valor patrimonial de la compañía, garantizando el buen nombre, generando seguridad a nuestros colaboradores, clientes, proveedores, bancos, estado, socios e inversionistas y sociedad en general; para llegar a esto, es necesario ofrecer una gestión transparente y limpia en todos nuestros procesos.

5.2 Conflictos de intereses

Es exigencia de **MONTACARGAS MASTER S.A.S** que nuestros colaboradores en general mantengan los más altos estándares éticos cuando deban manejar conflicto de intereses. Deberán evitar cualquier tipo de relación financiera o comercial con proveedores, clientes o competidores que pudieran influir en su independencia a la hora de tomar decisiones. Se debe revelar cualquier posibilidad de conflicto o disparidad de intereses. También incluyen relaciones con miembros de familia, conyugues, y socios.

5.3 Respeto leyes antimonopolio

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

En **MONTACARGAS MASTER S.A.S** respetamos la competencia sana y leal, estamos comprometidos con la libertad de empresa y el juego limpio, todos los negocios de la compañía deben estar enmarcados en el respeto a las reglas de competencia y el mérito. Estamos legalmente obligados a tomar la mejor decisión de negocio de manera que beneficie la compañía sin pasar por encima de ningún competidor.

Contrataremos a nuestros proveedores, contratistas o intermediarios basándonos exclusivamente en una evaluación honesta.

5.4 Pago de comisiones – regalos y beneficios.

MONTACARGAS MASTER S.A.S se compromete a no pagar ningún tipo de dádiva para ser favorecido en cualquier licitación o negocio o para mantener la relación comercial actual con algún cliente.

Los colaboradores no pueden solicitar servicios, regalos o beneficios a nuestros clientes o proveedores que influyan en la ética y conducta y toma de decisiones de los empleados.

5.5 Protección de datos

Es compromiso de **MONTACARGAS MASTER S.A.S** garantizarles a los diferentes grupos de interés que nuestros colaboradores NO difundirán información privada la compañía al público en general para obtener cualquier beneficio o ganancia personal, esta información incluye datos técnicos, financieros, operativos, información relativa a los clientes, u otra información relativa a los negocios de los clientes.

6. NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL

6.1 Medio Ambiente

MONTACARGAS MASTER S.A.S está comprometido en el cuidado y protección del medio ambiente, es por esto que se acoge al cumplimiento de todas las leyes y regulaciones que haya para su preservación, además de tener un programa completo de manejo de residuos, ahorro de agua y energía y todas las actividades necesarias para preservar un ambiente sano.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código D-EC-01
		Versión 01
		Fecha 14/01/2022

7. METODOLOGÍA PARA SOCIALIZACIÓN

a) Empleados:

- ✓ Capacitación mínima una vez al año
- ✓ Empleado nuevo se socializa en la inducción y se entrega en medio magnético
- ✓ En los informativos mensuales.

b) Proveedores:

- ✓ Se envía por medio de e-mail
- ✓ Se entrega en la evaluación anual al proveedor junto con la carta de calificación por medio electrónico.

c) Clientes:

- ✓ Se envía por medio de e-mail
- ✓ Se entrega junto con la carta de aprobación de vinculación por medio electrónico.

d) Comunidad General:

- ✓ Esta en la página web : www.montacargasmaster.com

8. MECANISMO DE TRANSPARENCIA (REPORTE DE IRREGULARIDADES)

- a) E-mail : transparencia@montacargasmaster.com
- b) PBX 4446055 Ext. 911 (Buzon)
- c) Buzón de cada sede Montacargas Master

9. SISTEMA Y MECANISMO DE APLICACIÓN

9.1 Crear Comité de Transparencia compuesto por:

- a) Alta Gerencia
- b) Representante Sistema de Gestión
- c) Representante Socios
- d) Representante Empleados (Nombrado por la dirección)



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código D-EC-01

Versión 01

Fecha 14/01/2022

- 9.2** Cada mes se reúne comité de transparencia para revisar reportes de irregularidades, cambios del código, etc.
- 9.3** Hacer la debida investigación del reporte
- 9.4** En caso de que la investigación arroje algún incumplimiento se impone una medida disciplinaria o sanción.

Este Código de Ética y Conducta fue desarrollado por la Alta Gerencia de MONTACARGAS MASTER S.A.S

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NOMBRE RESPONSABLE	CAMBIO REALIZADO
14/01/2022	Versión 01	Alta Gerencia	Se anexa el cuadro de control de cambios al documento Código de Ética y Conducta.